



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Junio del 2018

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N°0215-ABASTT- MDPN/2018, de fecha 28 de Mayo del 2018.
- ii) El Informe N° 717-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 28 de Junio del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N°0215-ABASTT- MDPN/2018, de fecha 28 de Junio del 2018, el Encargado de Abastecimiento de la Entidad Municipal, solicita la Certificación Presupuestal por el Monto de S/.5,200.00 para cumplimiento de Meta N°06 Acciones de Municipios para promover la Adecuada alimentación y prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.

Que, mediante el Informe N° 0215-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 28 de Junio del 2018, el encargado del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°585 con el rubro de financiamiento 18 CANON Y SOBRE CANON, por el monto de S/.5,200.00 (Cinco mil Doscientos con 00/100 soles), por concepto de la realización de la Campaña Integral prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Campaña Integral para la prevención y reducción de anemia de niños y niñas menor de 06 años en el Distrito de Pueblo Nuevo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/.5,200.00 (Cinco mil Doscientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a SANDY PAMELA CASTILLO MORENO, cuya rendición de cuenta se realizará como plazo máximo el día 04 de Julio de 2018 bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
**BETSY DENISS SOTELO DÍAZ**  
 GERENTE MUNICIPAL